

Acuerdo 04

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA".

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 21 de agosto de 2024.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería de 7 de agosto de 2023 aprobó la concesión de una asistencia económica al Ayuntamiento de Padules para la ejecución de la actuación denominada “Instalación de cubierta en pista polideportiva”, por importe de ciento veinte mil euros (120.000 €).

Los apartados tercero y quinto de la parte dispositiva del citado acuerdo establecían como fecha de fin de plazo de ejecución el día 31 de marzo de 2024, de justificación, el 30 de junio de 2024, y de acreditación de los pagos, el 30 de septiembre de 2024.

No obstante, la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2023 aprobó la ampliación del plazo de ejecución, hasta el 27 de julio de 2024. Asimismo, se fijó el plazo máximo de justificación, hasta el día 27 de octubre de 2024, y el de acreditación de pagos hasta el día 27 de diciembre de 2024.

Los días 15 y 16 de julio de 2024, el alcalde de Padules presenta escritos (números de registro de entrada 56148 y 56498) solicitando lo siguiente:

Una ampliación del plazo de ejecución de la citada obra hasta el día 31 de diciembre del presente año 2024, toda vez, que por la envergadura de la misma, especialmente las dificultades técnicas con las que se encuentra la Sociedad adjudicataria para adquirir una viga especial que soporte el peso de la cubierta, que parece ser, tiene que llegar desde el País Vasco, imposibilitan realizar la obra en el plazo fijado anteriormente.

Prueba de esa dificultad es que ninguna de las empresas de construcción del propio Municipio de Padules, ni de los Municipios cercanos como, por ejemplo, Laujar o Canjáyar concurrieran a la licitación, puesto que ya advirtieron, en su momento, que no disponían de la logística necesaria, (materiales, equipos y mano de obra necesarios) para la ejecución y el buen funcionamiento de la obra”.

El 26 de julio de 2024 se recibe en esta Diputación (número de registro 59145) un informe técnico remitido por el Ayuntamiento de Padules y suscrito por técnico del Área de Asistencia a Municipios, en el que manifiesta que “teniendo en cuenta el estado actual de las obras y las características de esta obra se considera necesario la ampliación del plazo de ejecución de esta obra hasta final de año”.

El artículo 64, apartado 1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, señala que “una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el

artículo 17.3.1) de la ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero". El apartado segundo añade que "la solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad".

Dado que en este supuesto concurren las condiciones previstas en la normativa citada, procede estimar la solicitud y aprobar la modificación del acuerdo de concesión, en el sentido de ampliar el plazo máximo de ejecución, hasta el día 31 de diciembre de 2024, el de justificación, hasta el 31 de marzo de 2025, y el de acreditación de pagos hasta el día 31 de mayo de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

Único. Estimar la solicitud del Ayuntamiento de Padules en relación con la ampliación del plazo de ejecución de la asistencia económica para la realización de la actuación denominada "Instalación de cubierta en pista polideportiva". Para tal fin, se modifica lo establecido en el acuerdo número 3, adoptado por la Junta de Gobierno de 7 de agosto de 2023, y se establece un nuevo plazo de ejecución que finaliza el día 31 de diciembre de 2024, así como de justificación, el 31 de marzo de 2025, y de acreditación de pagos, el día 31 de mayo de 2025.